

## El grupo no adscrito ante el 8 de marzo

Mercedes Muñoz (\*)

Lunes 7 de marzo de 2011 - 17:20



Este año se cumple el centenario de la declaración del 8 de Marzo como Día Internacional de las Mujeres, año que coincide también con el 80 aniversario de la consecución en nuestro país del sufragio universal, logro inconmensurable que debemos fundamentalmente a la lucha incansable y prácticamente en solitario de Clara Campoamor.

Ninguna de estas dos victorias del movimiento feminista parece interesar mucho a nuestro equipo de gobierno que,

como en otras ocasiones, no ha convocado siquiera una reunión con todos los grupos políticos de la corporación para elaborar un manifiesto de consenso. Se ha inclinado más bien por el manifiesto de las distintas diputaciones de nuestra comunidad en el que, sin decir nada concreto ni arbitrar medidas efectivas a adoptar por los gobiernos locales, todo son halagos para las leyes dictadas y ceguera para la realidad que vivimos las mujeres cada día en nuestra vida cotidiana.

El Grupo No Adscrito, como en otras ocasiones, aportó sin éxito la siguiente propuesta que ahora compartimos con la ciudadanía:

### PROPUESTA DEL GRUPO NO ADSCRITO PARA EL MANIFIESTO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES

Los municipios son, en cuanto dimensión más inmediata de la democracia, espacios idóneos para el desarrollo de igualdad entre mujeres y hombres entendida como paridad, inclusividad y habitabilidad. La igualdad es incompatible con la discriminación estructural que todavía hoy sufren las mujeres, también las mujeres de Priego. Es necesario eliminar estereotipos y patrones socioculturales de conductas que, por ejemplo, asignan a las mujeres la responsabilidad del ámbito de lo doméstico sin darle a esa responsabilidad el menor valor económico y reconocimiento social.

Los gobiernos municipales pueden y deben llevar a cabo una política municipal activa a favor de la igualdad entre mujeres y hombres que afecte tanto a la estructura y funcionamiento del propio Ayuntamiento como a su proyección social y ciudadana.

Por esas razones, el Ayuntamiento de Priego quiere comprometerse con la necesidad de insertar el punto de vista de género en la política municipal y se propone la elaboración de un Plan para la Igualdad entendido como un documento en el que se plasmen periódicamente el desarrollo y la concreción de la política municipal en materia de igualdad entre hombres y mujeres. El Plan se elaborará al menos al inicio de cada legislatura como resultado de un diagnóstico actualizado y tendrá siempre en cuenta la variable de edad de las mujeres del municipio, pues la problemática de los grupos de mujeres según su edad presenta aspectos diferenciados. Entre los ámbitos de actuación específicos del Plan podrían mencionarse los siguientes:

1. impulsar la transversalidad de género en la política y las actuaciones municipales
2. desarrollo local y empleo
3. deporte y hábitos saludables
4. creación, producción y difusión cultural
5. discriminación múltiple y exclusión social
6. asociacionismo local
7. presencia y participación de las mujeres en los ámbitos de gobierno y la vida pública del municipio
8. implicar a los hombres en la lucha por la igualdad

En tanto pueda elaborarse el Plan de Igualdad, el Ayuntamiento de Priego se compromete a trabajar en las siguientes dimensiones de la vida municipal:

- La movilidad y el acceso a los medios de transporte son condiciones fundamentales para trabajar, acceder a la educación, a la cultura y a los servicios básicos. El Ayuntamiento comprobará que los servicios de transporte urbano e interurbano responden también a las necesidades específicas de las mujeres en la vida local.
- Con el fin de hacer efectivo el derecho a una vivienda digna en igualdad, el gobierno municipal se basará siempre en los criterios de necesidad, vulnerabilidad y no discriminación, y tendrá en cuenta las dificultades y especiales necesidades de las mujeres.
- Dada la importancia del cuidado de las personas en la vida económica y social de todo municipio, la prestación de ayudas sociales por parte del Ayuntamiento tendrá entre sus prioridades que se destinen a cubrir tareas de cuidado de menores y otras personas dependientes, fomentando en todo caso la corresponsabilidad.
- Promover oportunidades para las mujeres que padecen aislamiento social a causa de las responsabilidades que le son atribuidas por su género en labores de cuidado.
- Al conceder subvenciones se tendrá en cuenta tanto el impacto de género de la actividad propuesta, el compromiso de la asociación con la igualdad de hombres y mujeres y la composición equilibrada de sus órganos directivos.
- Para cada contrato significativo que firme el Ayuntamiento se considerará que sus disposiciones favorecen los objetivos de la igualdad entre mujeres y hombres, exactamente como lo haría el municipio si hubiera facilitado el servicio.

**(\*) Portavoz del Grupo No Adscrito**